

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB315364

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RHSV71-2** inscrito a nombre de **ARIEL ALEJANDRO APARICIO INOSTROZA COCINERIA E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° **76.423.884-2** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : MINIBUS

MARCA : JAC

MODELO : REFINE 4P TM 1.9

MOTOR : M4105864

CHASIS : LJ166A3D9N2240278

COLOR : BLANCO

AÑO : 2022

PATENTE : RHSV71-2

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha tres de Noviembre de dos mil veintiuno ante el Notario Público de Santiago MARIA LASCAR MERINO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 456583 del año 2021 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 592440 y número 592441 respectivamente ambos del año 2021.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.